

ANUNCIO

7308

211832

Expediente nº: 1422/2023.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2024/3282, de 05 de diciembre, se ha procedido a aprobar la relación de **aspirantes que han aprobado el procedimiento selectivo para la provisión de una (1) plaza de Auxiliar de Biblioteca, personal laboral fijo**, correspondiente a la Oferta de empleo Público Extraordinaria 2022, referida a las plazas objeto de procesos de estabilización en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público cuya parte resolutive dispone:

[...]

Primero. Tomar razón de la propuesta del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la cobertura definitiva de una (1) plaza de Auxiliar de Biblioteca, personal laboral, de fecha 05 de diciembre de 2024, con la relación de aspirantes que han aprobado este procedimiento.

Segundo. Aprobar la siguiente relación de aspirantes aprobados en el procedimiento selectivo para la cobertura definitiva de una (1) plaza de Auxiliar de Biblioteca, personal laboral:

Orden	Candidato/a	Méritos Profesionales	Otros méritos	Total
1	Movilla Fernández, Mónica	0,071	2,000	2,071

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y sede electrónica municipal, al objeto de que los aprobados presenten la documentación en lengua castellana descrita en la Base décima de las que rigen la convocatoria en un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el referido BOP y soliciten los puestos de trabajo ofertados por orden de preferencia. Los interesados podrán interponer los recursos administrativos que procedan ante el órgano competente del Ayuntamiento de Arafo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Cuarto. Dar cuenta a la representación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Arafo, para su conocimiento y efectos.

[...]

Los interesados, de conformidad con la Base Duodécima de las que rigieron la convocatoria, podrán impugnar en los casos y formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villa de Arafo, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez, documento firmado electrónicamente.